

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.389 · 2008

PARQUES NACIONALES

Boletín Oficial, 25 de junio de 2008 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Parques Nacionales

Ley 26.389

Modificación de la Ley Nº 22.351.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Incorpórase como inciso l) al artículo 5º de la Ley Nº 22.351 de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales, el siguiente:

l) La realización de sobrevuelos en aeronaves impulsadas a motor, exceptuados los de las rutas aéreas comerciales, militares y civiles que —dadas las características geográficas, climáticas o proximidad de aeropuertos en la zona— no cuenten con rutas alternativas, así como los destinados a operaciones de búsqueda y rescate, combate de siniestros, siniestros, investigaciones científicas, relevamientos técnicos y todos aquellos que guarden relación con las tareas inherentes a su cuidado y administración.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Parques Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).